

# Boletín Oficial



**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto 50 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

**Comision provincial.**

Sesion de 24 de Abril de 1880.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la resolucion de incidencias de quintas del actual reemplazo y revision de excepciones otorgadas en los tres anteriores, se obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<i>Reemplazo de 1880.</i>	
<b>Congreso.</b>	
123 Hermenegildo Fernandez Macedo.	Ingresó en caja como recluta disponible.
<b>Audiencia.</b>	
23 Joaquin de Castro Lombar.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
77 César Pastor Taracena.	Idem id.
93 José Alonso Lopez.	Sigue pendiente por enfermo.
102 Mariano Joaquin Garcia Llurda.	Cubre plaza y queda sin efecto la declaracion de prófugo.
121 Federico Marcos Seseña.	Ingresó en caja útil condicionalmente.
167 Evaristo Diaz Sotelo.	Pasa á recluta disponible.
169 Emilio Alabarta Avilés.	Idem id.
170 Serapio Delgrás Zamora.	Redimió.
171 Antonio Manzano Galindo.	Pasa á recluta disponible.
172 Eduardo Cuadrado Perez.	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
173 Ricardo Villacampa Oteo.	Ingresó en caja como recluta disponible, y queda sin efecto la declaracion de prófugo.
174 Juan Garcia Parrondo.	Se reforma el fallo del distrito, y entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
188 Carmelo Contreras Hurtasun.	Ingresó en caja como recluta disponible.
193 Manuel Cabanillas y Arrazola.	Idem id. id.
194 Domingo Gutierrez Garcia.	Idem id. id.
201 Juan Vicente Yagüe Segovia.	Idem id. id.
204 Félix Peñarrubia Yarran.	Exceptuado por el distrito, ingresó en caja como soldado para la reserva.
217 Rogelio Lancis Espinosa.	Soldado definitivo como recluta disponible.
228 José Florentino Lizcan Fernandez.	Redimió.
232 Simon Ortega Gutierrez.	Ingresó en caja como recluta disponible, y queda sin efecto la declaracion de prófugo.
247 Juan Castañon Chavarro.	Ingresó como recluta disponible.
<b>Universidad.</b>	
168 Cayetano Meregil Matamala.	Cambió de situacion con el soldado de la reserva de Madrid Luis Martinez Navascués.
303 Joaquin Morales y Morales.	Ingresó en la caja de Vizcaya como recluta disponible.
<b>Latina.</b>	
358 Mariano Lopez Manzanedo.	Ingresó en la caja de la Coruña como recluta disponible.
<b>Hospital.</b>	
33 Enrique Alonso Sainz de Robles.	Ingresó en la caja de Vizcaya.
242 José Hermoso Linares.	Cubre plaza como recluta disponible.
<b>Montejo de la Sierra.</b>	
7 Julian Garcia.	Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'520 milímetros.
<b>Getafe.</b>	
21 José María Sanchez Torres.	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
<b>Robledo de Chavela.</b>	
7 Cecilio Herranz Aldea.	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
8 Anacleto Herranz Carrion.	Idem id. id.
10 Laureano Heras Perez.	Idem id. id.

**NÚMEROS Y NOMBRES.**

**RESULTADO.**

<b>Valdemqueda.</b>	
4 Fulgencio Aguado Diaz.	Exceptuado por el Ayuntamiento, ingresó en caja como soldado para la reserva.
<b>Pozuelo de Alarcon.</b>	
2 Eusebio Fernandez Mingo.	Redimió.
<b>El Pardo.</b>	
7 José María de la Peña y Langa.	Ingresó en caja.
<b>Las Rozas.</b>	
1 Estanislao Velasco y Benito.	Ingresó en caja.
2 Eustaquio Lizano y Tirado.	Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
3 Serapio Sanchez Lázaro.	Idem id. id.
<b>Barajas.</b>	
7 Estéban Emilio Julian Llorente.	Ingresó en Guadalajara y quedó sin efecto la declaracion de prófugo.
9 Ildefonso Caballero Lopez.	Pasa á recluta disponible.
<b>Navalcarnero.</b>	
9 Valeriano Lucas Ollero.	Presentó como sustituto á Sebastian Ollero Fernandez, el cual ingresó en caja.
<b>Quijorna.</b>	
2 Ulpiano Cristóbal Balbuena.	Cambió de situacion con el soldado del batallon reserva de Madrid, Alejandro Iglesias Trillo.
<b>REVISION.</b>	
<i>Reemplazo de 1879.</i>	
<b>Audiencia.</b>	
1 Silvestre Alvarez Fernandez.	Prófugo.
5 Manuel Martinez y Gonzalez.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
7 Ricardo Santiago.	Se confirmó el fallo del distrito; soldado, ingresó en caja.
8 Nicolás Navidad Magro.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
9 Joaquin Pastor Estéban.	Idem id. id.
13 Víctor Gil Martinez.	Idem id. id.
18 Angel Fernandez Martinez.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
19 Benigno Ignacio Gonzalez y Lopez.	Idem id. id.
22 Gregorio Perez Garcia.	Idem id. id.
24 Sixto Fernandez Ruiz.	Idem id. id.
25 Francisco Gonzalez Ceidonio.	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
28 Manuel Carbonell.	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento, soldado, ingresó en caja.
29 Gonzalo Carmena Perez.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
37 Enrique Albello Morell.	Idem id. id.
39 José Manuel Benedicto Sanchez.	Idem id. id.
40 Laureano de Luis Moreno.	Prófugo.
59 Dionisio Gutierrez Alance.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
62 Julian Ortiguela Perdiguero.	Idem id. id.
65 Antonio Martin de Uceda.	Idem id. id.
66 José Garcia Ruda.	Idem id. id.
67 Andrés Reus Gonzalez.	Idem id. id.
69 Manuel Sepúlveda Quirós.	Idem id. id.
70 Demetrio Andía y Lundain.	Ingresó en caja por no haber justificado la excepcion.
71 Ramon Rodriguez Giron.	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
74 Juan Garcia Rodriguez.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
82 Miguel Manuel Garcia Rodriguez.	Idem id. id.
83 Luis Mollinedo y Nájera.	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
86 Francisco Balaguer Navarro.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
87 Raimundo Hernandez Castrillo.	Idem id. id.
91 José Rodriguez Solano.	Ingresó en caja útil condicionalmente.
99 Saturio del Hoyo Gerica.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
101 Venancio Brogueras Lopez.	Idem id. id.
103 Vicente Aguilera Quiroga.	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
108 Manuel Cantalejo Ayuso.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
110 Manuel Villagrado Salvador.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
115 Estéban Perez Frutos.....	Idem id. id.
121 Ramon Rodriguez Menendez.....	Prófugo.
122 Antonio Abad y Blanes.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
127 José María Escudero Lacol.....	Pendiente de filiacion.
128 Tomás Martín Sierra.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
132 Antonio García Budillo.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'515 milímetros.
135 Alberto Cadenas Fernandez.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
136 Antonio de Saa y Latorre.....	Idem id. id.
137 Sotero Bravo Ruiz.....	Idem id. id.
143 Frutos Macias y Ortiz.....	Idem id. id.
146 Juan Echever Alonso.....	Prófugo.
147 José María García Marchena.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
148 José Herreros Cortés.....	Idem id. id.
152 Braulio Rodríguez Narte.....	Idem id. id.
153 Francisco Serrano Romero.....	Idem id. id.
159 Valentin Gonzalez Navarro.....	Idem id. id.
160 Rafael Fernandez Granados.....	Idem id. id.
166 Agustín Ugena Labrandero.....	Idem id. id.
169 Guillermo Eloy del Olmo y Muñoz.	Idem id. id.
170 José María Alfredo de Brea y Elosa	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
171 Pantaleon Aran Sanz.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
176 Manuel García.....	Ingresó en caja por no haber justificado la excepcion.
179 Juan Asenjo Lopez.....	Pasa á recluta disponible.
180 Francisco de la Caballeria y Losada.	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
181 Benit Herrera Gomez.....	Pasa á recluta disponible.
182 Juan Lopez Lizcano.....	Idem id. id.
183 Luis Fernandez Zabrilla.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
185 Francisco Rodriguez Alcántara.....	Pasa á recluta disponible.
186 Manuel García Fernandez.....	Cubre plaza como recluta disponible.
187 Pedro Fernandez García.....	Pasa á recluta disponible.
188 Tomás Andrés Tubella.....	Idem id.
190 Manuel García Salvador.....	Ingresó en caja como recluta disponible con arreglo al art. 88 de la ley.
192 Emilio Trullas Ayrquick.....	Prófugo.
194 Ignacio Alcaraz Murcia.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
195 Daniel Ramirez Cubillo.....	Prófugo.
199 Miguel Muñoz Cenamor.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
203 Luis Aguado Soto.....	Idem id. id.
207 Luis Rey de Castro.....	Idem id. id.
313 Eduardo Valdés Gallego.....	Prófugo.
216 Gregorio Bueno Santa Maria.....	Idem.
221 Luis Camacho García.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
234 Adolfo Merin y Arcos.....	Idem id. id.
235 Teodoro Sierra Ruiz.....	Idem id. id.
237 Manuel Calvo Irueste.....	Idem id. id.
238 Francisco Rodriguez Rubio.....	Idem id. id.
239 Estéban Tobar Peinador.....	Pendiente de filiacion.
240 Gregorio Barrios Ventura.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
242 José Fernandez Calero.....	Idem id. id.
245 Cayetano San José.....	Ingresó en caja como recluta disponible con arreglo al art. 87 de la ley.
249 Enrique Lahoz Engracia.....	Prófugo.
252 Antonio Labandeiro Cereijo.....	Idem.
256 José Puig Alfonso.....	Idem.
260 Gabriel Blot é Ibarra.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
277 Juan Alegre y Tortejada.....	Oficiése á la Comision provincial de Huesca para que sea reconocido.
280 Ventura Lopez Gomez.....	Prófugo.
<b>Horcajo.</b>	
1 Lorenzo Seguero Sanz.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
2 Santiago García Martín.....	Idem id. id.
<b>Lozoya.</b>	
1 Catalino Alamo Ruiz.....	Falleció.
2 Ignacio García Peñas.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'530 milímetros.
3 Francisco Barroso Serna.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
4 Narciso Alonso Fernandez.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
<b>Montejo.</b>	
1 Pedro García.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
3 Julian Gonzalez.....	Pendiente de talla.
5 Rafael Rajosa.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
<b>Robregordo.</b>	
1 Zacarías Jimenez Moreno.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
4 Julian Sanz Jimenez.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
<b>Getafe.</b>	
1 Prisco García Jimenez.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
5 Celestino Pascual Benavente.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
8 Florencio Barcia Chorro.....	Idem id. id.
9 Pedro Sanz Benavente.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
10 Nicanor Vizoso Novo.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
20 Andrés Ortega Martín.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
21 Juan Fernandez Lahera.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
23 Aniceto Galiote Cubas.....	Pasa á recluta disponible.
25 Antonio Martín Cervera.....	Idem id. id.
27 Valentin Pimentel Ollero.....	Ingresó en caja como recluta disponible por haber desaparecido la excepcion.
28 Pedro Pingarron Silva.....	Idem id. id. la exencion.
30 Mariano Garrote Alonso.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
32 Pedro Cervera Butraguño.....	Inútil. Idem id. id.
37 Eusebio Muñoz Alonso.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'515 milímetros.
<b>Robledo de Chavela.</b>	
1 Alejandro Rosendo Estevez.....	Excepuado.
3 Ramon Abad Carrion.....	Ingresó en caja con arreglo al art. 87 de la ley.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
5 Dionisio Cid Vega.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
6 Antonio Cesáreo Pardo Carrion...	Idem id. id., y pídense la baja por haber ingresado en el año anterior.
7 Lucio Quijano Pozas.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
<b>Rozas de Puerto-Real.</b>	
2 Cándido Jimeno y Blanco.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
3 Braulio Felipe Romero.....	Pasa á recluta disponible.
<b>Moraleja de Enmedio.</b>	
1 Enrique Arranz y Fuentes.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
<b>El Pardo.</b>	
2 José Diaz Ruiz.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
3 José Lopez Rodriguez.....	Idem id. id.
5 Narciso Machuca Hernandez.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
7 Telesforo Marcelo Hurtado.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
<b>Las Rozas.</b>	
4 Mariano Herranz Bravo.....	Pendiente de talla.
<b>Pozuelo de Alarcon.</b>	
5 Antonio Alonso Muñoz.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
7 José María Bravo y Malagon.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'525 milímetros.
11 Eustaquio Romero de Pedro.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
<b>Reemplazo de 1878.</b>	
<b>Audiencia.</b>	
9 Adolfo Vargas Jimeno.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
11 Adolfo Manera Ruiz.....	Idem id. id.
12 Antonio Suarez Gomez.....	Prófugo.
21 Pedro Herrero García.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
24 Lucio Gomez Victoria.....	Idem id. id.
25 Saturio Perez Calvo.....	Idem id. id.
40 Teodoro Cuenca Solano.....	Idem id. id.
46 Antonio Valencia Gastaldo.....	Idem id. id.
49 Manuel Rodriguez de Arellano y Lombera.....	Idem id. id.
52 José Bonell y Marco.....	Idem id. id.
63 Julian Nuñez Revilla.....	Idem id. id.
68 Adolfo Peralta Vera.....	Idem id. id.
69 Juan Ajenjo García.....	Idem id. id.
70 Eugenio Martinez Armengol.....	Idem id. id.
73 Enrique Lopez Candela.....	Idem id. id.
76 Julian Perez Villaescusa.....	Idem id. id.
78 Millan de la Cámara Benito.....	Idem id. id.
79 Santiago Fernandez Ruiz.....	Idem id. id.
80 José Rodriguez García.....	Idem id. id.
83 Eugenio Rovera Rodriguez.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
84 Antonio Casero Sanchez.....	Idem id. por no haber justificado la excepcion.
100 Antonio Perez Herrero.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
102 Francisco Gomez Rada.....	Idem id. id.
107 Manuel Diez Yeves.....	Idem id. id.
109 Angel Goya García.....	Idem id. id.
111 Victor Pablo García.....	Prófugo.
121 Justo Fernandez Salamanca.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
140 Andrés Avelino Martinez Velasco.	Pasa á recluta disponible.
149 Ricardo Torija y Torija.....	Excepuado por el distrito sin reclamacion.
150 Saturio Navas Barquillo.....	Idem id. id.
156 Luis Montero Casten.....	Ingresó en caja con arreglo al art. 88 de la ley como recluta disponible.
<b>Montejo.</b>	
2 Bernardo Fernandez Sierra y Martín.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
8 Fernando Mariano Hernan.....	Idem id. id.
<b>Lozoya.</b>	
3 José Velez y Samos.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
5 Gabriel Ramirez Sanchez.....	Idem id. id.
<b>Robregordo.</b>	
3 Ildefonso Martín del Pozo.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
4 Hipólito Moruzo Montoya.....	Idem id. id.
8 Salustiano Gonzalez y Gonzalez...	Idem id. id.
9 Custodio del Pozo Gonzalez.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'515 milímetros.
<b>Getafe.</b>	
2 Apolonio Juan de Mata Martinez Vara.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
3 Gregorio Batres Pingarron.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
14 Eugenio Deleyto Cervera.....	Pasa á recluta disponible.
16 Inocencio Galvez Benavente.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
<b>Navas del Rey.</b>	
1 Vicente Hernandez Gomez.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'530 milímetros.
6 Leon Parra y Hernandez.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion como recluta disponible.
<b>Robledo de Chavela.</b>	
7 Galo García Benito.....	Excepuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
9 Matías Herranz Bravo.....	Idem id. id.
12 Celestino Sevilla Blanco.....	Idem id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>Moraleja.</b>	
5 Joaquin Ollero y Godino.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
<b>Pozuelo de Alarcon.</b>	
5 Enrique Garcia Tobares.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
6 Carlos Barrios-Ramos.....	Idem id. id.
<b>El Pardo.</b>	
4 Luis Fernandez Soriano.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
9 José Peral Revilla.....	Pendiente de talla.
<b>Las Rozas.</b>	
3 Nicolás Riaza Carreras.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
4 Ignacio Bravo Izquierdo.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
5 Fernando Maximino Tirado Labradoro.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'515 milímetros.
<b>Belmonte de Tajo.</b>	
3 Doroteo Angel Donoso.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'515 milímetros.
<i>Reemplazo de 1877.</i>	
<b>Audiencia.</b>	
7 Manuel Suarez Paredes.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
15 Julian Garcia Fernandez.....	Idem id. id.
19 Tomás del Canto Prior.....	Idem id. id.
22 Vicente Menéndez y Garcia.....	Prófugo.
35 Gregorio Mardomingo y Sanchez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
37 Ramon Gonzalez Palomo.....	Idem id. id.
41 Manuel Nuñez Guedella.....	Prófugo.
50 Gregorio Sierra y Sanchez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
58 Antonio Maria Penalva.....	Idem id. id.
62 José Zambade y Gonzalez.....	Idem id. id.
65 Emilio Garcia Oronos.....	Idem id. id.
66 Félix Martinez de Pinillos y Licona.....	Idem id. id.
70 Vicente Corral Martinez.....	Idem id. id.
76 Enrique Garcia Olalla é Ibarra.....	Prófugo.
84 José Fernandez Porves.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
86 Cayetano Garcia Martin.....	Idem id. id.
88 Lisardo Geroná Cabezas.....	Idem id. id.
91 Inocencio Salgado Gomez.....	Idem id. id.
93 José Rodriguez Diaz.....	Idem id. id.
98 Segundo Rincon Gomez.....	Idem id. id.
103 Enrique Roca Villa.....	Prófugo.
108 Joaquin Sanchez Coronel.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
110 Enrique Piña Gonzalez.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'510 milímetros.
119 Angel Martin Garcia.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
133 Miguel Fernandez Aparicio.....	Prófugo.
140 Francisco Fernandez Hijosa.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
142 Lucas Perez Santos.....	Idem id. id.
144 Joaquin Cantos Oñoro.....	Idem id. id.
148 Tomás Callejo Alvarez.....	Idem id. id.
153 Miguel Lopez Plaza.....	Idem id. id.
158 Antonio Garcia Torres.....	Idem id. id.
161 Antonio Rodriguez Monje.....	Prófugo.
179 Fernando Cano Zarcuez.....	Idem.
181 Justo Lopez Mantero.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
182 Angel Blanco Aparicio.....	Idem id. id.
186 Loreto Perez Lucas.....	Idem id. id.
187 Felipe Sanchez Pacheco.....	Idem id. id.
<b>Horcajo.</b>	
1 Tiburcio Moreno Parradera.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
2 Francisco Juan Cristóbal Martín.....	Idem id. id.
<b>Lozoya.</b>	
3 Canuto Berzal Sanz.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion; queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley, y pidase la baja por haber ingresado en el año de 1877.
<b>Montejo de la Sierra.</b>	
2 Félix Garcia.....	Excluido por haber fallecido.
5 Fermín Palomino.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion; queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley, y pidase la baja por haber ingresado en el año de 1877.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>Robregordo.</b>	
4 Juan Bautista Moreno Martin.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
6 Aquilino Arias Bozada.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
<b>Getafe.</b>	
3 Pedro Garcia Rodriguez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
8 Lorenzo Muñoz Zapatero.....	Idem id. id.
12 Eusebio Gomez Vara.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
13 Paulino Gasco Ruiz.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
14 Manuel Garcia y Garcia.....	Pendiente de talla.
19 Candelas Martin Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
<b>Navas del Rey.</b>	
1 Juan Velasco y Panadero.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
3 Francisco Peral y Sanchez.....	Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 88 de la ley.
6 Bernardo Neras y Serrano.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion como recluta disponible.
7 Sebastian Leon Machuca.....	Idem id. id.
<b>Rozas de Puerto-Real.</b>	
6 Bernardino Romero y Langar....	Pendiente de talla.
<b>Valdemageda.</b>	
3 Epifanio Segovia Herranz.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
<b>Pozuelo de Alarcon.</b>	
1 Lucio Sepúlveda Buendía.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
4 Eustaquio Aguado Losa.....	Idem id. id.
10 Manuel Gonzalez Fernandez.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
<b>El Pardo.</b>	
4 Enrique Jimenez Sanchez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
6 Pedro Carrero Calatrava.....	Pendiente.
13 Fernando Garrido Alonso.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
<b>Las Rozas.</b>	
1 Vicente Rodriguez Vara.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
2 Maximino Garcia Rodriguez.....	Idem id. id.
4 Francisco Benito Ontiveros.....	Idem id. id.
11 Francisco Salustiano Herranz Martin.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
12 Saturnino Estéban Herranz.....	Idem id. id. id. como recluta disponible.
13 Eulogio Sevilla y Plaza.....	Pasa á recluta disponible.
<b>QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS.</b>	
<b>Búrgos.—Lerma.</b>	
José Maria Sainz Valpuerta.....	Redimió.
<b>Castellon de la Plana.—Morella.</b>	
Bernardo Carvo Mompel.....	Ingresó en caja.
<b>Huesca.—Panticosa.</b>	
Gregorio Pueyo y Lamena.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
<b>Lugo.—Meira.</b>	
Sergio Diaz Rodil.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
<b>Oviedo.—Vivero.</b>	
Eladio Vicente Garcia Meitin.....	Redimió.
<b>Oviedo.—Gallinero.</b>	
José Santos Torre.....	Ingresó en caja.

Se acordó rectificar el error padecido al consignar que el quinto Genaro Rivas Imperio ingresó en la caja de recluta de esta provincia por cuenta del cupo de la Cornúa y reemplazo del corriente año, siendo así que, segun oficio de aquella Comision provincial, el ingreso de este interesado debe entenderse por cuenta del reemplazo de 1879.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administracion económica.

INTERVENCIÓN.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 10 del mes de Junio de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Benito Arias.....	Madrid.....	Rústica.....	Alcalá.....	Clero.....	188.13
D. José Bria.....	Idem.....	Idem.....	Aranjuez.....	Patrimonio.....	765
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4.470.90
D. Mariano Garcia.....	Navalcarnero.....	Idem.....	Villamanta.....	Clero.....	15
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7.50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31.25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30
D. Mariano Molero.....	Los Molinos.....	Idem.....	Los Molinos.....	Idem.....	43.78
D. Victorio Rodriguez.....	Robledo.....	Idem.....	Robledo.....	Idem.....	55.05
D. Juan Alvarez.....	Alpedrete.....	Urbana.....	Alpedrete.....	Idem.....	35
D. Venancio Junquera.....	Los Hueros.....	Rústica.....	Los Hueros.....	Beneficencia.....	46.20
D. Ezequiel Fernandez.....	Aranjuez.....	Urbana.....	Aranjuez.....	Patrimonio.....	600

Madrid 2 de Junio de 1880.—El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

Ayuntamientos.

Alpedrete.

Suspendidas las subastas de los artículos de consumo de esta villa por acuerdo del Ayuntamiento en los días que estaban designados, se señalan nuevamente los domingos 6 y 13 del próximo mes de Junio, desde las diez de sus mañanas en adelante, y cuyo acto tendrá lugar en la casa consistorial, con la facultad de la exclusiva en las ventas al por menor, así que con libertad los cereales, sal y la piedra que se extraiga de las canteras enclavadas en terreno de villa, para el año económico de 1880 á 81, bajo el tipo y condiciones del pliego que se halla de manifiesto y estará en el acto del remate. Todo con autorización de la Superioridad.

Lo que se anuncia al público llamando a los licitadores.

Alpedrete 30 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

Cabanillas de la Sierra.

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial para el próximo año económico de 1880 á 1881, se anuncia al público por el término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten; en la inteligencia de que ultimado que sea dicho plazo se dará por ultimada la operacion.

Cabanillas de la Sierra 27 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Santiago Velasco.—El Secretario, Justo Fernandez.

Cadalso.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble de este distrito municipal que ha de servir de base para el reparto de la contribucion territorial en el próximo año económico de 1880-81, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días para oír reclamaciones.

Cadalso 25 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Eusebio Garcia.

Cercedilla.

El repartimiento de la contribucion territorial, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el próximo año económico de 1880-81, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones de agravio.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes por si quieren enterarse de las cuotas que les están señaladas.

Cercedilla 31 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Natalio Martin.

Fuenlabrada.

La Junta pericial de esta villa ha formado el apéndice al amillaramiento de riqueza que ha de servir de base para la derrama de contribucion del venidero año 1880 á 81, el cual queda expuesto al público por término de ocho días para que los en él comprendidos puedan reclamar de perjuicios; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, despues no se admitirá ninguna, por justa y razonada que sea.

Fuenlabrada de Madrid á 29 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Maximiano Perez.

Las Rozas.

El apéndice al amillaramiento de riqueza corriente, correspondiente al próximo año económico de 1880 á 1881, así como tambien la matricula industrial y de comercio pertenecientes á este distrito municipal, se hallan terminados y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 días para oír reclamaciones.

Las Rozas 29 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Juan de Plaza.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, que entiende en los autos de concurso de la Sociedad *La Peninsular*, refrendada por el Escribano que suscribe, se sacan á pública subasta los muebles que pertenecieron á las oficinas de dicha Sociedad, con exclusion de algunos de ellos, dividiéndolos en dos lotes, el uno de los que existe en esta capital, tasado en 2.297 rs., y el otro de los que se hallan en la quinta del Espíritu Santo, valorado en 604 rs.

Para su remate se ha señalado el día 22 de Junio próximo, á la una de su tarde, que tendrá efecto en la sala-audien- cia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se depositarán previamente en la Escribanía 200 pesetas por el lote primero y 50 por el segundo, y que será admitida postura que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Madrid 31 de Mayo de 1880.—V.º B.º—El Juez, Longué.—El Escribano, Antolin Murga. 173

Universidad.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, refrendada por el actuario D. Fermín Suarez y Ji-

menez, se saca á la venta en pública subasta por término de 30 días una casa, destruida en sus dos crujías exteriores, sita en esta capital, calle del Espíritu Santo, núm. 31 moderno, de la manzana 473, que mide una superficie de 3.519 piés cuadrados 42 décimas de pié cuadrado, y ha sido tasado el solar con las construcciones que sobre él existen y los materiales hacinados en la parte interior en la suma de 45.752 pesetas.

Para su remate se señala la hora de la una de la tarde del día 30 del actual en el local del Juzgado, hasta cuyo día estarán los autos de manifiesto en Escribanía; con la advertencia de que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Madrid 1.º de Junio de 1880.—Luis Rubio y Cadena.—El actuario, Fermín Suarez Jimenez. 168

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 4 de Diciembre de 1877 y los números 123.544 de entrada y 29.497 de registro, del concepto de necesario, por valor de 1.750 pesetas y 33 céntimos, procedente de bonos, á favor del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, provincia de Ciudad-Real, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 31 de Mayo de 1880.—El Director general, Javier Cavestany.

Comisaría de Guerra de Madrid.

Instrucción de expedientes administrativos.

Desconociéndose quiénes pueden ser los herederos del practicante de Sanidad Militar jubilado D. Juan de las Cuevas y Cos, natural de Potes, provincia de Santander, de estado viudo, y fallecido en el Hospital militar de esta Corte en 23 de Diciembre de 1877, se les convoca por medio del presente para que en el término de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio, se presenten por sí ó por medio de persona que los represente en debida forma, en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de la Justa, núm. 30, segundo izquierda, á fin de enterarse de los

créditos que resultan á su favor y de las cantidades que tienen que reintegrar; en la inteligencia que de no verificarlo se considerará renunciado á su derecho y se procederá á lo que haya lugar.

Madrid 28 Mayo de 1880.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Instructor, Toribio.—El Oficial 2.º, Secretario, Mariano Aránguren.

Tribunal de oposiciones

á la cátedra de Anatomía descriptiva y general, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Los opositores á la expresada cátedra se servirán presentarse en el local de la Facultad de Medicina de esta Universidad (Colegio de San Carlos) el día 17 del presente mes, á las diez de la mañana, para dar principio á los ejercicios y para que el Tribunal proceda al sorteo de las trinca, según lo dispuesto en el artículo 10 del reglamento vigente.

Madrid 2 de Junio de 1880.—El Presidente del Tribunal, Joaquín de Hyserna.

Fábrica de Tabacos de Madrid.

El día 30 de Junio próximo, de una y media á dos de la tarde, tendrá lugar en esta Fábrica subasta pública y oral con el fin de contratar el abastecimiento de 550 esportones y seras de esparto que se necesitan para el movimiento de talleres y almacenes de la misma.

El pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto todos los días no feriados, desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde, en la portería del establecimiento.

Madrid 26 de Mayo de 1880.—El Administrador Jefe, Francisco Rentero.

Anuncios.

Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados.

El Consejo de administracion pone en conocimiento de los señores accionistas, que no habiendosido depositadas en la Caja de la Compañía acciones en número suficiente para poder celebrar la junta general ordinaria convocada para el día 29 del corriente, queda ésta aplazada para el día 25 de Junio próximo, á las dos de la tarde.

Madrid 31 de Mayo de 1880.—Por acuerdo del Consejo de administracion, el Director, Arturo Soria. 171